

RESOLUCION EXENTA N° C718 /

SANTIAGO, 06 ABR. 2009

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- A) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos, respecto del aeródromo privado "LA ESCONDIDA".
- C) La facultad que me confieren los Arts. N° 11 y 12 de la ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley N° 16.752 Art. 3°, letra a) en el texto fijado por Ley N° 17.931.

RESUELVO:

- B) Modifícase la Resolución DGAC Exenta N° 207/01074 de fecha 26 de Agosto de 1998, en el sentido de actualizar lo siguiente:

1) Habilitase y autorizase el funcionamiento del Aeródromo

- e) Administrador : Sr. Leonardo Araya Ponce, en representación de sociedad Minera Escondida Ltda.
Rut : 7.444.251 - K

- C) En lo no modificado por la presente Resolución, continúa plenamente vigente la Resolución Exenta N° 207/01074 de fecha 26 de Agosto de 1998.

Anótese y comuníquese. (FDO) JOSE HUEPE PEREZ, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.


HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR DE AERODROMOS Y SERVICIOS AERONAUTICOS

XIV DISTRIBUCION:

1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION
2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH
1 EJ. FACH Va. BRIGADA AEREA
1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
1 EJ. MOP., DIRECCION DE AEROPUERTOS
1 EJ. SOCIEDAD MINERA ESCONDIDA LTDA.
1 EJ. SR. LEONARDO ARAYA PONCE
1 EJ. DGAC. SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA NORTE
1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES
1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL Y FINANZAS, SUBDEPTO. COMERCIAL
1 EJ. DGAC. DSO. SUBDEPTO. OPERACIONES
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TTO. AEREO, SECCION AIS - MAP
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TTO. AEREO, SECCION TTO. AEREO
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TTO. AEREO, SECCION SERV. VUELO
3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. ADS., SECCION. CERT. Y FISC. ADS. (A) ✓

YCH/yeh